



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de agosto del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **N° 296-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 178 inciso 178.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Presupuesto Anual de los Recursos Directamente Recaudados y el Cuadro de Necesidades anual de bienes, servicios y obras de la Facultad y elevarlo oportunamente a la dependencia correspondiente.

Que, con Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023, la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 29 de agosto del 2023, se aprobó los **Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, presentado por la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía mediante Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR los **CUADROS MULTIANUALES DE NECESIDADES 2023 – 2025 y 2024 – 2026** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los cuales se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.


2°.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Dependencias de la FIARN.